



Acuerdo por el que se modifica la integración de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos para incluir a la diputada Gabriela Marín Sánchez, como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Morelos Progresista

MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS PARA INCLUIR A LA DIPUTADA GABRIELA MARÍN SÁNCHEZ, COMO COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORELOS PROGRESISTA

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2022/09/14
Publicación	2022/09/28
Vigencia	2022/09/14
Expidió	LV Legislatura
Periódico Oficial	6121 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: “TIERRA Y LIBERTAD”.- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno del día 14 de septiembre de 2022, las diputadas y diputados: María Paola Cruz Torres, coordinadora del grupo parlamentario del Partido MORENA, diputado Oscar Armando Cano Mondragón, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Eliasib Polanco Saldívar, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputado Julio César Solís Serrano, coordinador del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, diputada Verónica Anrubio Kempis, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza Morelos, diputada Erika Hernández Gordillo, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas, diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, diputada Mirna Zavala Zúñiga, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social Morelos, todos integrantes de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, presentaron ante el pleno, punto de Acuerdo Parlamentario en los siguientes términos: “por el que se modifica la integración de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos para incluir a la diputada Gabriela Marín Sánchez, como coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Morelos Progresista”, bajo los antecedentes y consideraciones siguientes:

1. “El Poder Legislativo del Estado de Morelos se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. Con fecha 01 de septiembre del año 2021, mediante “Decreto Número Uno, se declara legítimamente instalada la Quincuagésima Quinta Legislatura del



Congreso del Estado de Morelos”, habiéndose publicado el 09 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con número de Decreto 5984.

3. Así mismo que de conformidad con el acuerdo de fecha 03 de septiembre del año 2021, mediante acuerdo número 5989 y publicado el 22 de septiembre del año 2021, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, las dos terceras partes de la totalidad de los diputados que integran el pleno del Congreso del Estado de Morelos, asignaron la Presidencia de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos al grupo parlamentario del Partido Político MORENA, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, por lo que al ser la coordinadora parlamentaria de dicho partido político asumió la Presidencia de la Junta Política y de Gobierno la diputada María Paola Cruz Torres.

4. Con fecha 15 de junio de 2022, se aprobó por los diputados integrantes del pleno el Acuerdo Parlamentario denominado: “Acuerdo por el que se recompone y modifica la integración de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos”, en el que se reitera la designación al grupo parlamentario de MORENA, por conducto de su coordinadora parlamentaria, para presidir la Junta Política y de Gobierno, durante el primer año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, además se integra como coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), dentro de la Junta Política y Gobierno, al diputado Eliasib Polanco Saldívar, y se integra como coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Morelos Progresista, al diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno.

5. Atendiendo a lo establecido en el numeral anterior la Junta Política y de Gobierno quedo integrada de la siguiente manera:

Dip. María Paola Cruz Torres	Coordinadora del grupo parlamentario MORENA.
Dip. Oscar Armando Cano Mondragón	Coordinador del grupo parlamentario PAN.
Dip. Eliasib Polanco Saldívar	Coordinador del grupo parlamentario PRI.
Dip. Julio César Solís Serrano	Coordinador del grupo parlamentario del Partido Movimiento



Dip. Verónica Anrubio Kempis	Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Nueva
Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del
Dip. Erika Hernández Gordillo	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Redes
Dip. Mirna Zavala Zúñiga	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido
Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno	Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Morelos

1. Con fecha 13 de julio de 2022, el Tribunal Estatal Electoral resolvió el expediente TTEM/JDC/42/22-2, promovido por diversos ciudadanos por presuntas violaciones a sus derechos político-electorales y la supuesta existencia de la omisión legislativa de promover el mecanismo para cubrir una vacante del Congreso del Estado de Morelos, alegando tener un mejor derecho para ocupar la vacante en el Congreso del Estado por el fallecimiento del diputado Juan José Yáñez; por lo que resuelve lo siguiente:

“...PRIMERO.- Son infundados los agravios hechos valer por los ciudadanos Roberto Carlos Yáñez Moreno, Ana Berta Aro Sánchez y Michel Ontiveros González, fundados los agravios hechos valer por la ciudadana Gabriela Marín Sánchez, y por cuanto a los ciudadanos Luis Sergio Hernández Coronado, Erika Hernández Gordillo, Edi Margarita Soriano Barrera y Ariadna Barrera Vázquez, el estudio resultó innecesario en virtud de que alcanzaron su pretensión.

SEGUNDO.- Se revoca el acuerdo parlamentario de fecha 6 de mayo mediante el cual se toma protesta como diputado ciudadano Roberto Carlos Yáñez Moreno.

TERCERO.- Se ordena al Congreso del Estado de Morelos para efecto de que en el ámbito de su competencia cumpla con los efectos de esta sentencia.

CUARTO.- Se vincula el presidente del Congreso del Estado de Morelos actúe de conformidad con los efectos de este fallo...”.

2. Con fecha 15 de julio de 2022, en sesión de pleno y en cumplimiento de la resolución antes citada se tomó protesta a la ciudadana Gabriela Marín Sánchez,



para ocupar el cargo de diputada por el principio de representación proporcional por el Partido Morelos Progresista.

Por lo que, atendiendo a lo antes expuesto, se propone la siguiente: “proposición con punto de acuerdo por el que se modifica la integración de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, para incluir a la diputada Gabriela Marín Sánchez, como coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Morelos Progresista”.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 18, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, que a la letra establecen:

Artículo 3.- El Congreso del Estado, procurará un orden público, justo y eficaz, mediante la expedición de leyes, decretos y acuerdos, conciliando los legítimos intereses de la sociedad.

El Congreso del Estado, verificará la eficacia de los ordenamientos que expida de acuerdo a lo que determine la presente Ley y el Reglamento del Congreso del Estado.

Artículo *18.- Los diputados, a partir de que rindan la protesta constitucional tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del pleno del Congreso del Estado y en la diputación permanente, cuando formen parte de ésta;
- II. Formar parte de por lo menos una comisión legislativa o comité;
- III. Formar parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado;

Artículo 44.- La Junta Política y de Gobierno es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda.



Artículo 45.- La Junta Política y de Gobierno, se conformará por un presidente, un secretario y los vocales a que haya lugar. Adoptará sus decisiones por consenso, en caso de que este no se obtenga las adoptará por mayoría calificada mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos coordinadores representarán tantos votos como integrantes tenga su grupo o fracción parlamentaria.

La Junta Política y de Gobierno contará con un secretario técnico, que tendrá las facultades y obligaciones que en general se establezcan para los Secretarios Técnicos de las comisiones y comités en el Reglamento del Congreso del Estado, además de las que específicamente le señale el Presidente de la Junta Política y de Gobierno.

A las sesiones de la Junta Política y de Gobierno deberá asistir el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios con voz pero sin voto para proporcionar la información que se le requiera de la dependencia a su cargo.

Artículo 46.- La Junta Política y de Gobierno, se integrará por:

- I. Los Diputados Coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios;
- II. Los Diputados cuyo partido político no integren grupo parlamentario y estén constituidos como fracción parlamentaria, en los términos preceptuados por esta Ley; y
- III. Derogada.
- IV. La Presidencia de la Junta Política y de Gobierno será rotativa y anual, al pleno del Congreso, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, designará al grupo parlamentario que deba presidirla, siempre y cuando el grupo parlamentario esté integrado por lo menos del quince por ciento de los diputados integrantes de la Legislatura.

De conformidad con el contenido de los dispositivos legales apuntados, el día 1o de septiembre del 2021, se llevó a cabo la sesión solemne de instalación de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, y con fecha sin embargo con el "Acuerdo por el que se recompone y modifica la integración de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos", aprobado por el pleno del



Congreso del Estado de Morelos, con fecha 15 de junio de 2022, la Junta Política y de Gobierno quedó integrada de la siguiente manera:

Dip. María Paola Cruz Torres	Coordinadora del grupo parlamentario MORENA.
Dip. Oscar Armando Cano Mondragón	Coordinador del grupo parlamentario PAN.
Dip. Eliasib Polanco Saldívar	Coordinador del grupo parlamentario PRI.
Dip. Julio César Solís Serrano	Coordinador del grupo parlamentario del Partido Movimiento
Dip. Verónica Anrubio Kempis	Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Nueva
Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del
Dip. Erika Hernández Gordillo	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Redes
Dip. Mirna Zavala Zúñiga	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido
Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno	Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Morelos

No obstante, en acatamiento de lo resuelto por el Tribunal Estatal Electoral, con fecha 13 de julio de 2022, en el expediente TEEM/JDC/42/22-2, se ordena revocar el acuerdo parlamentario de fecha 6 de mayo, mediante el cual se toma protesta como diputado ciudadano Roberto Carlos Yáñez Moreno, y se ordena se tome protesta ciudadana Gabriela Marín Sánchez, para ocupar el cargo de diputada por el principio de representación proporcional por el Partido Morelos Progresista.

Atendiendo a lo anterior en sesión de pleno del Congreso del Estado de Morelos, desarrollada con fecha 15 de julio de 2022, se tomó la protesta de ley a la ciudadana Gabriela Marín Sánchez, para ocupar el cargo de diputada por el principio de representación proporcional por el Partido Morelos Progresista.

Por lo anteriormente expuesto, esta LV Legislatura aprueba el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS PARA INCLUIR A LA DIPUTADA GABRIELA MARÍN SÁNCHEZ, COMO COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA.

ÚNICO: Se modifica la integración de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, para incluir a la diputada Gabriela Marín Sánchez, como coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Morelos Progresista, misma que deberá quedar como sigue:

Dip. María Paola Cruz Torres	Coordinadora del grupo parlamentario MORENA
Dip. Oscar Armando Cano Mondragón	Coordinador del grupo parlamentario PAN
Dip. Elías Polanco Saldívar	Coordinador del grupo parlamentario PRI
Dip. Julio Cesar Solís Serrano	Coordinador del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
Dip. Verónica Anrubio Kempis	Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruiz	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.
Dip. Erika Hernández Gordillo	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas.
Dip. Mirna Zavala Zúñiga	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social Morelos.
Dip. Gabriela Marín Sánchez	Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Morelos Progresista.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Morelos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo Parlamentario de fecha 6 de mayo de 2022, por el que se toma protesta como diputado a Roberto Carlo Yáñez Moreno.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, a efecto de que se le dé cumplimiento en todos sus términos.

Aprobado en el recinto legislativo, en sesión ordinaria del día 14 de septiembre del año 2022.

**ATENTAMENTE
LOS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
DIPUTADO SECRETARIO
GABRIELA MARÍN SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICAS.**